

**Héctor H. Hernández (director): FINES DE LA PENA.
ABOLICIONISMO. IMPUNIDAD (*).**

Ha aparecido una aportación científica de primer nivel a la filosofía del Derecho Penal. Se trata de la obra dirigida por Héctor H. Hernández, ex investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad Católica Argentina, que cuenta con colaboraciones de los distinguidos iusfilósofos Camilo Tale, de la Universidad Nacional de Córdoba, y Ricardo Dip, de la Facultad de Derecho de Alphaville (Brasil), así como de los profesores Siro De Martini y Gerardo Bonastre, ambos de la Universidad Católica Argentina.

La importancia sustantiva y la especificidad de los temas abordados en este libro, unidas a la portentosa dimensión de la obra (de casi 1.000 páginas), nos eximen, en este lugar, de hacer una recensión en sentido propio de *Fines de la pena ...*, que dé cuenta pormenorizada de sus desarrollos en el terreno de los fundamentos del Derecho Penal. Con todo, dada la trascendencia y la originalidad de un trabajo de estas características, resulta obligatorio para nosotros contribuir a poner en conocimiento de la comunidad científica europea y americana el contenido básico de sus páginas –de interés para juristas, filósofos, sociólogos y teólogos.

La primera parte, a cargo del profesor Tale, está consagrada al axial tema de los fines de la pena. Consta de 6 capítulos, a saber, “La cuestión del fin de la pena en la historia del pensamiento de Occidente (sinopsis)”;

“Los varios fines legítimos de las penas y su relación con los diversos males del delito”;

el capítulo III –central por su determinación del fin principal–: “El fin retributivo”;

“Los fines preventivos de las penas”;

“Los demás fines legítimos de las penas”;

y, por último, el extenso capítulo VI: “Breve exposición y consideración crítica de las doctrinas penales divergentes”.

(*) Buenos Aires, Cathedra Jurídica, 2010, XLII + 890 págs, ISBN 978-987-1419-40-1.

La segunda parte, a cargo del profesor Hernández, se ocupa de la relación entre la pena jurídica y la virtud del hombre. Está integrada por dos capítulos: “Derecho penal y dignidad humana” (dedicado al papel de la pena y la coacción en la educación del hombre) y “El fin educativo (discusión)”, en el que analiza y debate el problema del fin pedagógico del Derecho Penal.

La tercera parte, también a cargo de Hernández, se titula “Minimalismo y abolicionismo (garantoabolicionismo)”. En ella, el catedrático argentino desarrolla su doctrina crítica de algunas posiciones protagonistas en el derecho penal contemporáneo, como las de Ferrajoli y Zaffaroni. La primera sección está dedicada al análisis y la impugnación del “garantismo minimalista” de Luigi Ferrajoli. Esta sección consta de 6 capítulos: “Sentido común y fines de la pena en Ferrajoli”; “El principio del derecho penal”; “Garantías ¿para quién?”; “Penal de papel”; “¿Qué es la ‘defensa del débil?’”; “Doble vara”. La segunda sección de esta tercera parte se ocupa del iuspenalista y miembro de la suprema corte argentina Eugenio Zaffaroni, de quien estudia y desmenuza sus tesis y su praxis abolicionistas, fundadas en posiciones antropológicas y filosófico-políticas. Sus 7 capítulos se titulan: “Sentido del derecho penal en Zaffaroni”; “Primeras observaciones”; “La discusión con Nino”; “Estrategia y táctica”; “Propuestas delictivas (crítica de su estrategia y de su táctica garantoabolicionistas)”; “Freud y Zaffaroni (su argumentación contra el fin retributivo)”; “Pena y sentido común (reflexión sobre los fines preventivos en la posición investigada)”.

La cuarta parte, después del interludio crítico de la tercera, representa una nueva *pars constmments* de la obra. Está dedicada al pensamiento iuspenalista del pontífice Pío XII, y se titula precisamente “Pío XII y la alternativa penal católica”. Sus capítulos se refieren a “Pena y culpa (recordando párrafos iniciales de *Accogliete, illustri*)” y “Algunas enseñanzas penales de un papa”, y son de autoría, respectivamente, de los profesores Ricardo Dip y Gerardo Bonastre.

En la quinta parte Hernández estudia, debate, debela y esclarece la tan controvertida *doctrina del árbol venenoso*, un caso ejemplar de “las virtualidades dogmáticas de la negación de los

fin de la pena”, como la categoriza el iusfilósofo argentino. Sus 3 capítulos son: “Aproximación a la doctrina”; “Una primera observación (en torno de las excepciones a la doctrina)”; y “Análisis de la doctrina del fruto del árbol venenoso”.

Por último, en la sexta parte (“Doctrina de los fines, impunidad e inseguridad”), el profesor Siro De Martini concluye este verdadero tratado de filosofía del Derecho Penal con un capítulo sobre “Pena, justicia y sociedad”. Cierra finalmente el libro una Bibliografía de 25 páginas.

Creemos que la sola enumeración de los temas abordados en *Fines de la pena ...*, a la cual nos hemos circunscrito aquí, bastarán para suscitar el interés de los especialistas por la consulta y el estudio de esta valiosa obra, infrecuente en la bibliografía internacional.

Sergio Raúl CASTAÑO